CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintidos días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Econ. Julio Oscar Fernando Gavilán Moreno, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto (C.B.P.), Sr. Nelson Cano, Jefe de Control Interno, Sra. Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Honorable Cámara de Senadores, Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, Jefa de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P. y la Lic. Nancy Ruiz Díaz, Coordinadora de Adjudicaciones de la Sub Unidad Operativa de Contratación para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa ***No. 15/2010****. Dicho llamado corresponde a la* ***Adquisición de Textiles y Vestuarios para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según, P.A.C. Institucional Nº 00189787, C.D.P. Nº 575/2010 y el monto previsto asciende a Gs. 17.000.000.- (guaraníes diez y siete millones). Se deja constancia que el 17 de agosto fue remitida la ADDENDA de Prórroga Nº 1 de la fecha de Apertura a la D.N.C.P por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto al Artículo 1º de la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P en donde establece que "****...en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de tres oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...****"El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 25 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *J.A. ARTES.*
2. *SASTRERIA ROBERT*
3. *COM. E IND. MANO S.R.L.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.----------

El Comité de Evaluación decide en virtud del art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas solicitar por nota, en fecha 1 de setiembre de 2010 a las firmas:

- *COM. E IND. MANO S.R.L. que presente lo solicitado en el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes: 1)punto 10.j Certificado de Cumplimiento Tributario"*
- *J.A. ARTES. que presente lo solicitado en el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes: 1)punto 10.j Certificado de Cumplimiento Tributario". La Lic. Vanesa Vargas informa que la firma COM. E IND. MANO S.R.L. presenta lo solicitado en fecha 10 de setiembre de 2010 y la firma J.A. ARTES en fecha 15 de setiembre de 2010.*

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, ***descalificando automáticamente a SASTRERIA ROBERT por no presentar ninguno de los requisitos de carácter sustancial****, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:*

Lic. Nancy Ruiz Díaz

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Cámara de Senadores

Econ. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

*Ítem	Documentación sustancial	J.A. ARTE	ROBERT	COM. E IND. MANO S.R.L.
	SIPE Nº	------	------	*1.089.615*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
5	Garantía de mantenimiento de Oferta.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Se deja Constancia que se descalifica a la empresa JA ARTE en el Lote 2, por no presentar oferta en el ítem 2 de dicho lote.----------

No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas en el precio total de las ofertas recibidas, por lo que el Cuadro Comparativo de Ofertas es como sigue: ----------

LOTE	ítem	DESCRIPCIÓN	CANT	COM. E IND. MANO S.R.L.		J.A. ARTES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Confección de banderas de Paraguay tamaño 1,10 m. de ancho x 2,70 m. de largo, con escudos en ambos lados, tela raso.	6	69.000	414.000	70.000	420.000
TOTAL LOTE 1				414.000		420.000	

LOTE	ítem	DESCRIPCIÓN	CANT	COM. E IND. MANO S.R.L.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Toallas de mano tamaño 30 x 50 cm. (medida mínima) color blanco, 100 % algodón egipcio, fibras largas, Impresión según figura.	12	18.000	216.000
	2	Servilletas de tela blanca de aprox. 50cm. x 50 cm., según muestra.	100	9.500	950.000
TOTAL LOTE 2				1.166.000	

LOTE	ítem	DESCRIPCIÓN	CANT	COM. E IND. MANO S.R.L.		J.A. ARTES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	Traje tipo sastre para dama	6	395.000	2.370.000	500.000	3.000.000
	2	Traje tipo sastre para caballero	6	385.000	2.310.000	600.000	3.600.000
TOTAL LOTE 3				4.680.000		6.600.000	

Lic. Nancy Ruiz Díaz

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Econ. Julio D. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

La adjudicación de la presente contratación se realizará ***por LOTES****----------*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.----------

En el ***LOTE 1, 2 Y 3****, la oferta evaluada como la más baja es la siguiente:* ***COM. E IND. MANO S.R.L****. cuya oferta total asciende a Gs. 6.260.000.- (guaraníes seis millones doscientos sesenta mil), la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):----------*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	COM. E IND. MANO SRL
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
2	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*	CUMPLE
3	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*	CUMPLE
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	CUMPLE
5	*Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.*	CUMPLE

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE	ítem	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE CATALOGO	COM. E IND. MANO SRL
1	1	Confección de banderas de Paraguay tamaño 1,10 m. de ancho x 2,70 m. de largo, con escudos en ambos lados, tela raso.	6	unid.	55121706-003	CUMPLE
2	1	Toallas de mano tamaño 30 x 50 cm. (medida mínima) color blanco, 100 % algodón egipcio, fibras largas, Impresión según figura.	12	unid.	52121701-001	CUMPLE
	2	Servilletas de tela blanca de aprox. 50cm. x 50 cm., según muestra.	100	unid.	52121602-001	CUMPLE
3	1	Traje tipo sastre para dama, en tela gabardina color negro con fantasia (rayada vertical, distancia de 2 cm. Como mínimo entre lineas), 65% poliester y 35 % viscosa, según muestra de modelo a ser proveidos por la convocante. Incluye 1 pantalón, 1 pollera, 1 chaleco, 1 saco forrado mangas largas y 2 blusa mangas largas para dama. en 100% algodoón blanco, según modelo a ser proveídos por la convocante.	6	unid.	53102710-001	CUMPLE
	2	Traje tipo sastre para caballero, recto con tres botones en tela tetoron color gris , 80% poliester y 20 % algodón según modelo y muestra de tela proveída por la convocante. Incluye 1 saco sastre, 2 pantalones, 1 chaleco, 1 camisa mangas largas para caballero, en tela 100% algodoón blanco, según modelo a ser proveídos por la convocante.	6	unid.	53102710-002	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma ***COM. E IND. MANO S.R.L.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.----------*

Lic. Nancy Ruiz Díaz

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Econ. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Martínez Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. Teniendo en cuenta el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... ***en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", recomendando adjudicar LOS LOTES 1, 2 Y 3*** *a la empresa* ***COM. E IND. MANO S.R.L.*** *por un monto total de* ***Gs. 6.260.000.- (guaraníes seis millones doscientos sesenta mil)*** *IVA incluido, salvo mejor parecer. No habiendo mas agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas.----------*

Lic. Nancy Ruiz Díaz.

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Nelson Fabián Medina Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y al artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se ***adjudica*** *la totalidad de los LOTES a la empresa* ***COM. E IND. MANO S.R.L.*** *por un monto total de* ***Gs. 6.260.000.- (guaraníes seis millones doscientos sesenta mil)*** *dentro del marco de la Contratación Directa Nº 15/2010 correspondiente a "Adquisición de Textiles y Vestuario s para la Comisión Bicameral de Presupuesto.-*

Máxima Autoridad

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

Presidente

Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. Teniendo en cuenta el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... ***en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", recomendando adjudicar LOS LOTES 1, 2 Y 3*** *a la empresa* ***COM. E IND. MANO S.R.L.*** *por un monto total de* ***Gs. 6.260.000.- (guaraníes seis millones doscientos sesenta mil)*** *IVA incluido, salvo mejor parecer. No habiendo mas agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas.----------*

Lic. Nancy Ruiz Díaz.

Lic. Vanessa Vargas
Unidad Operativa de Contrataciones

Nelson Fabián Medino Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y al artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se ***adjudica*** *la totalidad de los LOTES a la empresa* ***COM. E IND. MANO S.R.L.*** *por un monto total de* ***Gs. 6.260.000.- (guaraníes seis millones doscientos sesenta mil)*** *dentro del marco de la Contratación Directa Nº 15/2010 correspondiente a "Adquisición de Textiles y Vestuario s para la Comisión Bicameral de Presupuesto.-*

Máxima Autoridad

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

Presidente

Honorable Cámara de Senadores